



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0851-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 12 de Noviembre de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N° 6966-2019, solicitado por la administrada MARIA ERICA ELIZABETH CANITROT RODRIGUEZ identificada con DNI N°07851481 quien solicita certificado de zonificación y vías, del predio ubicado a la altura del km 117 de la carretera Panamericana Sur, distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área declarada de 30,000.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde mediante con carta de fecha 31.07.2019
- Memoria descriptiva Plano perimétrico, ubicación, elaborado por el Ing. Fausto Rene Huapaya Ponce con CIP N°15102
- Copia DNI N°07851481 de MARIA ERICA ELIZABETH CANITROT RODRIGUEZ
- Recibo de pagos N°8267 de fecha 31.07.2019 por el monto de S/ 173.00
- Documento de fecha 05.09.2019
- Documento de fecha 30.10.2019

Que, los datos Técnicos son:

Posesionaria:	MARIA ERICA ELIZABETH CANITROT RODRIGUEZ
Ubicación del predio:	altura del km 117 de la carretera Panamericana Sur
Distrito:	Asia
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
Área declarada:	30,000.00 m2.
Perímetro:	776.69 ml
Medidas, límites y colindancias:	
Norte:	Colinda con terreno de la Comunidad Campesina de Asia, con tramo de 196.00 ml.
Sur:	Colinda con terreno de la Comunidad Campesina de Asia con tramo de 221.00 ml.
Este:	Colinda con terreno de la Comunidad Campesina de Asia con tramo de 159.69 ml.
Oeste:	Colinda con Carretera Panamericana Sur con tramo de 200.00 ml.

Sección de Vía: Se accede por Carretera Panamericana Sur con sección vial de 24.00 ml de derecho de vía y 26.00 ml de Uso restringido, total 100.00 ml según RD N° 138-82 TC/CA

Que, con INFORME N°1362-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 12.11.19 que da opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado a la altura del Km 117.00 de la carretera Panamericana Sur, distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 30,000.00 m2;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatoria; la Ordenanza 040-2018-MPC;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019- JUS, Artículo 51.- sobre presunción de veracidad en el numeral; 51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como del contenido veraz

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, según el numeral 1, inciso 1.7, del Art. IV de principios del procedimiento Administrativo indica, En la tramitación del documento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en forma prescrita por esta ley, responde a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admiten prueba en contra;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0305-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 12.11.19 solicitado por la administrada MARIA ERICA ELIZABETH CANITROT RODRIGUEZ identificada con DNI N°07851481, del predio ubicado a la altura del km 117 de la carretera Panamericana Sur, distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área declarada de 30,000.00 m2; y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadcañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 0305 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº6966-19

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio ubicado a la altura del km 117 de la Carretera Panamericana Sur, jurisdicción del Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 30,000.00 m²; tiene la siguiente zonificación.

ZONIFICACION:

De acuerdo al plano de zonificación de la Ordenanza Nº 040-2018- MPC, de fecha 31.10.2018, que aprueba el Esquema de Desarrollo Urbano del distrito de Asia; le corresponde una zonificación de **Zona de Reglamentación Especial (ZRE 1)-Zona de servidumbre del Gas de Camisea.**

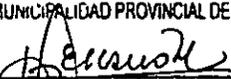
REFERENCIA A VIAS.- Se accede al predio a través de la Carretera Panamericana Sur altura del km 117.00 de sur a norte, al Este con una sección vial de 24.00 ml de derecho de vía y 26.00 ml de Uso restringido, total 100.00 ml según RD Nº 138-82 TC/CA Según la Ordenanza Nº 040-2018-MPC que aprueba el Esquema de Ordenamiento Territorial del distrito de Asia.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

MARIA ERICA ELIZABETH CANITROT RODRIGUEZ

DNI Nº07851481

San Vicente de Cañete, 12 de Noviembre de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses